



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 29 DE 2022.-

En la fecha paso a despacho la solicitud impetrada través del correo institucional por el apoderado de la parte demandante en el proceso con radicado **2021-00093** para que se le permita el acceso al expediente digitalizado.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, Junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 5 0 4

PROCESO: HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BIOCOMBUSTIBLES BIOMAX S.A.

**DEMANDADO: JOSUÉ JUAN ANDRES MURILLO OROZCO Y
OTROS**

RADICACIÓN: 2021-00093

En atención al informe secretarial que precede y en consonancia con lo solicitado por el togado que representa los intereses de la parte demandante en el proceso referido en el asunto, el juzgado **ORDENA** compartirle al doctor RAFAEL ANDRÉS NAVARRO CRANE a través del correo electrónico ***r.navarro@biomax.co***, el LINK para el acceso virtual al expediente digital por un lapso de **CINCO (5) DÍAS** para los fines que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b877c8da6aa80f57d0de35ae825a470f79f7fe29592c20301ff8e2d2546fc836**

Documento generado en 29/06/2022 10:08:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>